



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A DENUNCIA CIUDADANA DPC-32-2021,
SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES POR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
(FONAVIPO) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), POR
EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021.**



SAN SALVADOR, 21 DE OCTUBRE DE 2021

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 Objetivo General.....	1
2.2 Objetivos Específicos.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
3.1 Limitaciones al Alcance.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	3
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
6.1 Informes de Auditoría Interna.....	4
6.2 Informes de Auditoría Externa.....	4
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	4
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	6



Señores

**Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y
Junta Directiva del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la
Propiedad (ILP)
Presente.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base en lo establecido en el Art. 195, atribución 4^a de la Constitución de la República de El Salvador y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco y Orden de Trabajo No. 20 /2021 de fecha 30 de agosto de 2021, hemos realizado Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021 sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021.

En la denuncia ciudadana DPC-32-2021, recibida en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República el 9 de febrero de 2021, el denunciante menciona que personal de FONAVIPO y del ILP, utilizando vehículos institucionales y prevaleciéndose de sus cargos, acompañaron al candidato a Alcalde del Municipio de San Fernando, Chalatenango, planilla de candidatos a Concejo Municipal y reconocidos activistas, todos del partido Nuevas Ideas, en la medición de parcelas de familias, a quienes les prometieron otorgarles la legalización de estas, con el claro objetivo de solicitar su apoyo en las próximas elecciones que se realizarían el 28 de febrero de 2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a efecto de ratificar o desvirtuar los hechos expuestos en la referida denuncia.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar si las áreas de transporte institucional tanto del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) como del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), asignaron cuotas de combustible permanente a los diferentes vehículos que realizaron misiones al Municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango, en el período del 1 de enero al 28 de febrero de 2021.
- b) Comprobar si se cumplió con las disposiciones legales sobre la autorización de misiones oficiales para el uso de vehículos, al Municipio de San Fernando,



Departamento de Chalatenango, durante el período del 1 de enero al 28 de febrero de 2021.

- c) Comprobar que las unidades de Promoción e Ingeniería y de Catastro del ILP y la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO, posiblemente relacionadas con los hechos expuestos en la denuncia, tengan establecidas funciones de medición de terrenos y de legalizar propiedades.
- d) Verificar el resultado del trabajo realizado por el ILP y FONAVIPO en el municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango, en el periodo auditado, respecto a censo de habitantes y recolección de datos topográficos.
- e) Efectuar análisis a los resultados de Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores emitidas por la Corte de Cuentas de la República si las hubiere, que se relacionen con los hechos que se mencionan en la denuncia ciudadana DPC-32-2021.
- f) Concluir sobre si los vehículos institucionales del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) fueron utilizados para hacer propaganda electoral partidista.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar examen especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones y demás normativa técnica aplicable.

El examen fue realizado con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

3.1 Limitaciones al Alcance

Es necesario dejar establecidos aspectos que limitaron el trabajo de auditoría con relación a la forma y contenido de la denuncia ciudadana objeto de revisión:

- a) La denuncia fue interpuesta de forma electrónica y no fueron presentados los anexos que se mencionan en la misma.
- b) No establece qué unidades de FONAVIPO y del ILP participaron en los hechos denunciados.
- c) No especifica fecha exacta en que ocurrieron los hechos.
- d) No proporciona datos sobre los vehículos nacionales utilizados en las actividades que se relacionan en la denuncia.

- e) No detalla la ubicación de las parcelas visitadas por el personal de ILP y de FONAVIPO o de personas que serían beneficiadas.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría, detallamos los principales procedimientos ejecutados en el Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, según detalle:

- a) Identificamos las posibles unidades de FONAVIPO y del ILP, relacionadas con los hechos expuestos en la denuncia ciudadana.
- b) Verificamos si se cumplió con el proceso establecido para la solicitud de transporte y solicitud de combustible por jefe el inmediato, entrega de combustible por parte del Encargado de Transporte y autorizado por el Gerente Administrativo Financiero, entrada y salida de vehículo, la existencia de misiones oficiales para el uso de vehículos con destino al municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango, en el período examinado, tanto en FONAVIPO como el ILP.
- c) Verificamos que las unidades o personal que participó en las visitas para censar a la población de los caseríos San Juan de la Cruz, El Centro, Nuevo, Los Llanitos, San Esteban, El Plan, Los Ortega, Suburbios, Portillo de la Ceiba, El Cerro, Los Rodríguez, El Jocote, Agua Zarca, El Cerro, todos del Municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango, tengan como sus funciones la medición y legalización de terrenos.
- d) Solicitamos el producto de las visitas realizadas y detalle de beneficiados por las unidades involucradas en el Municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango.
- e) Solicitamos las misiones oficiales para el uso de vehículos de FONAVIPO e ILP, emitidas en los meses de enero y febrero de 2021, al Municipio de San Fernando, Departamento de Chalatenango.
- f) Verificamos los controles de entrada y salida de los vehículos instituciones de ambas Instituciones de los meses de enero y febrero 2021.
- g) Verificamos si existen informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, respecto a los hechos descritos en la denuncia ciudadana DPC-32-2021.
- h) Constatamos sobre la existencia de informes de firmas privadas y recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, relacionados con los aspectos relacionados en denuncia objeto de este examen.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría realizadas en el examen especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, no revelaron condiciones reportables o incumplimientos, que deban ser reportados como hallazgos de auditoría, de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

6.1 Informes de Auditoría Interna

No existen informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO ni del ILP, relacionados con el uso de vehículos institucionales durante el período examinado.

6.2 Informes de Auditoría Externa

En FONAVIPO ni en el ILP identificamos informes de auditoría externa que se relacionen con los hechos contenidos en la Denuncia Ciudadana DPC-32-2021.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que la Corte de Cuentas de la República, no ha efectuado auditorías relacionadas con los hechos contenidos en la Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como producto del Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, concluimos:

1. Con relación al uso de vehículos, verificamos que se dio seguimiento a todos los procedimientos establecidos en la normativa del ILP y del FONAVIPO y que fueron utilizados por el personal de las unidades que tuvieron a su cargo las verificaciones en campo de las familias a beneficiar con la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles".

2. Las unidades de Promoción e Ingeniería y de Catastro del ILP y la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO, tienen las funciones de medición de terrenos y recolección de información para realizar los análisis a fin de determinar si los beneficiarios cumplen los requisitos para acceder a la legalización de sus propiedades y a las contribuciones que proporciona FONAVIPO para mejora o construcción de viviendas.
3. Del trabajo realizado en el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, que se menciona en la denuncia interpuesta, los expedientes han seguido su curso dentro del proceso establecido para la realización de mediciones, estudio catastral y censo de la población, a la fecha de finalización de nuestra auditoría, a las 149 familias beneficiadas, se les habían realizado los análisis a fin de determinar las que pueden ser beneficiadas con contribuciones y legalizaciones, y habían dado inicio los procesos de legalización que son previos a la construcción o mejora de las viviendas.
4. Respecto a los hechos mencionados en la denuncia DPC-32-2021, de que personal de FONAVIPO y del ILP, utilizando vehículos institucionales y prevaleciéndose de sus cargos, acompañaron al candidato a Alcalde del Municipio de San Fernando, planilla de candidatos a Concejo Municipal y reconocidos activistas, todos del partido Nuevas Ideas, en la medición de parcelas de las familias, a quienes les prometieron otorgarles la legalización de estas, con claro objetivo de solicitarles su apoyo en las próximas elecciones del 28 de febrero de 2021, comprobamos lo siguiente:
 - a) Personal del ILP (días 27 de enero; 1 al 5, 8 al 12 y del 15 al 19 de febrero) y de FONAVIPO (días 1 al 5, 8 al 12 y del 22 al 26 de febrero), visitaron el municipio de San Fernando en los meses de enero y febrero de 2021.
 - b) El propósito de las visitas fue el levantamiento de datos a fin de incorporar a los pobladores, como beneficiarios de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", financiada con fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), para otorgarles colaboración en el proceso de legalización de terrenos y contribuciones encaminadas al mejoramiento o construcción de vivienda.
 - c) Los beneficiarios son en total 149 familias, de distintos caseríos del municipio de San Fernando, el cual cuenta con un aproximado de 1,449 habitantes, en el marco Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", proceso que ha sido establecido para otros municipios del país y de conformidad a Convenio Interinstitucional, suscrito el 2 de septiembre de 2020, celebrado entre FONAVIPO y el ILP.
 - d) Las visitas no implican el otorgamiento automático de los beneficios, ya que cada institución ha elaborado informes por familia, verificando si estos cumplen los parámetros establecidos en el programa.
 - e) Ningún funcionario público de las instituciones relacionadas en la denuncia se presentó en esas fechas al municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango.
 - f) El uso de los vehículos institucionales se dio en el marco del desarrollo de las actividades propias de cada institución.



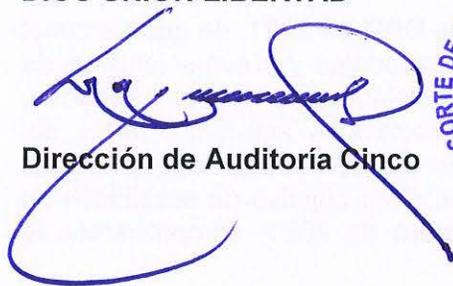
Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos y pruebas de auditoría realizadas en el desarrollo del examen especial, no se confirman los hechos denunciados.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a Denuncia Ciudadana DPC-32-2021, sobre supuestas irregularidades en el uso de vehículos institucionales por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, por lo que no emitimos opinión sobre las cifras de los estados financieros, correspondientes a ambas instituciones y período examinado.

San Salvador, 21 de octubre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

